

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO SELECTIVO ESTABLECIDO PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "SERVICIO DE APOYO A LOS TRABAJOS DE EDICIÓN DE PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES"

EXPEDIENTE 2022/046-SV

INTRODUCCIÓN

En el pliego de cláusulas administrativas particulares para la regulación del contrato del servicio de apoyo a los trabajos de edición de publicaciones del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, adjudicado por el procedimiento abierto conforme a las especificaciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece un proceso selectivo en dos fases con pruebas diseñadas para que los licitadores participantes puedan demostrar su capacidad técnica y experiencia. La exigencia de estas pruebas se justifica por el hecho de que el sello editorial *Centro de Estudios Políticos y Constitucionales* ha realizado una importante adaptación de sus procesos de trabajo con el fin de cumplir con los estándares internacionales de calidad en edición académica y que sus publicaciones sean tenidas en cuenta en procesos de evaluación del personal docente e investigador de nuestro país. Este trabajo ha dado como fruto que tanto sus publicaciones periódicas como algunas de las colecciones de monografías hayan obtenido sellos de calidad y certificados de excelencia reconocidos por instituciones como FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología) o ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación).

DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se realiza en dos fases. En una primera se evalúan los "Criterios subjetivos cuantificables mediante un juicio de valor", incluidos en la cláusula 10.1.2 del PCAP, y en una segunda fase, se evalúan los "Criterios objetivos cuantificables mediante fórmulas", incluidos en la cláusula 10.1.1 del PCAP.

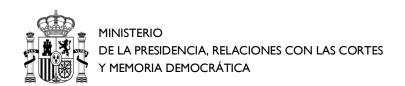
A este proceso se han presentado tres empresas:

- 1. Advantia Comunicación Gráfica, SA
- 2. Fotocomposición IPAR, S. Coop.
- 3. Versal Composición Digital, SL

1. PRIMERA FASE DEL PROCESO SELECTIVO

Criterios subjetivos cuantificables mediante un juicio de valor (cláusula 10.1.2 PCAP)

La cláusula 10.1.2 PCAP "Criterios subjetivos cuantificables mediante un juicio de valor" establece lo siquiente:



"A partir de tres ficheros PDF de un texto determinado para un capítulo, para una cubierta y para un índice, que los licitadores se podrán descargar de la Plataforma de Contratación del Estado, junto con los modelos de maquetación para cada uno de los tres casos y las instrucciones para la prueba de maquetación, estos deberán obtener un texto digitalizado en Word corregido de errores de transcripción y deberán, además, generar, conforme al modelo que se les facilita en cada caso, siguiendo las instrucciones para la maquetación y con criterios de normalización ortotipográficos y bibliográficos estrictos, los siguientes ficheros:

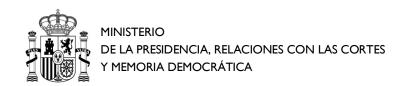
- Un fichero Word con el texto corregido de errores de tipográficos.
- Un fichero de maquetación base InDesign (última versión) al que deberán adjuntar las fuentes y demás elementos utilizados en la maquetación (carpeta empaquetado) y un fichero .idml.
- Un fichero PDF listo para su posterior entrega en imprenta.
- Otro PDF interactivo y accesible con tabla de contenidos y todos los enlaces correctos.
- Un fichero .jpg de la cubierta.
- El correspondiente EPUB con enlaces, vinculación a notas e hipervínculos correctos.
- Ficheros .xml y .html con notas vinculadas del texto del capítulo.

La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

- **Aspectos ineludibles, de obligado cumplimiento:** Incluir en el envío todos los ficheros que se solicitan en el apartado anterior: Word, InDesign, todos los PDF, el JPG, el EPUB, el xml y el html. No suman puntos, pero la ausencia de alguno de dichos ficheros dará lugar a la exclusión de la oferta.
- **Limpieza del texto final:** Se valorará la ausencia de errores tipográficos, gramaticales y de ajuste. Hasta <u>1 punto</u>.
- **Correcta maquetación:** Se valorará, hasta un máximo de <u>12 puntos</u>, el ajuste al modelo propuesto en los aspectos siguientes:
 - Correctas medidas de corte, caja de texto y márgenes: hasta 2 puntos
 - Correcta disposición y orden de ladillos y epígrafes: hasta 2 puntos
 - Correcta disposición y composición de los cabeceros: hasta 2 puntos
 - Correcta elaboración de índices y sumarios: hasta 2 puntos
 - Correcta elaboración de bibliografías y notas al pie: hasta 2 puntos
 - Elaboración de tablas, cuadros, gráficos, etc.: hasta 2 puntos
- **Preparación y ajuste de una cubierta:** Se valorará el ajuste al modelo propuesto en los siguientes aspectos con hasta <u>3 puntos</u>:
 - Inclusión de todos los elementos que la componen (textos, logos, códigos...): hasta 0,75 puntos
 - Correcta disposición de todos esos elementos: hasta 0,75 puntos
 - Elección correcta de la tipografía y el color: hasta 0,75 puntos
 - Adecuar el tamaño de la cubierta y del lomo a las dimensiones del libro, incluyendo las solapas: hasta 0,75 puntos
- Calidad del PDF para impresión, del PDF interactivo, del EPUB y de los ficheros .xml y .html: Se tendrá en cuenta que estén bien formados, con enlaces a notas, índice e hipervínculos correctos y accesibilidad. Se valorará con un máximo de 4 puntos.

La resolución de la prueba de maquetación se entregará en el sobre nº 2.

Para superar esta prueba y no quedar excluido del proceso selectivo, se exigirá un mínimo de 12 puntos".



Dentro de esta fase se evalúa un criterio: la profesionalidad en la maquetación de textos. Para ello, se incluye una prueba en la que, a partir de unos textos dados, las empresas tienen que conseguir un producto final correcto, sin errores y maquetado de acuerdo a las normas que se especifican en las instrucciones. Aunque es una prueba de valoración subjetiva, se ha establecido un sistema de puntuación muy detallado para facilitar la evaluación.

Dentro de esta fase, se establece un requisito inexcusable para poder ser evaluado y es que las empresas deben facilitar todos los ficheros que se solicitan en diferentes formatos: Word, InDesign y pdf de las muestras facilitadas, ficheros .xml y .html del capítulo, un fichero .jpg de la cubierta y de un *Epub* con enlaces e hipervínculos correctos y que se descarguen sin problemas. Su presencia no suma puntos, pero la ausencia de alguno de ellos da lugar a la **exclusión** de la oferta.

A continuación, se evalúa la prueba de maquetación de las empresas no excluidas. Esta prueba de maquetación se puntúa con un máximo de 20 puntos tras analizar la limpieza, la corrección y la profesionalidad a la hora de componer los textos y presentar un producto final listo para su publicación.

En la siguiente tabla se muestran los ficheros que ha presentado cada una de las empresas y la puntuación de la prueba de maquetación:

	Presentación de los ficheros							Maquetación	
	Word	InDesign	PDF	Epub	.html	.xml	.jpg	Resultado	Puntuación
Advantia	Ninguno	Ninguno	Sí	Incompleto	Sí	Sí	No	EXCLUIDA	
IPAR	Falta	Todos	Todos	Incompleto	Sí	Sí	Sí	EXCLUIDA	
	cubierta								
Versal	Todos	Todos	Todos	Sí	Sí	Sí	Sí	ADMITIDA	18,20

Tras estos resultados, quedan excluidas de la licitación las siguientes empresas:

- 1. Advantia Comunicación Gráfica, SA, y
- 2. Fotocomposición IPAR, S. Coop.

La empresa Advantia Comunicación Gráfica solo ha presentado los ficheros *pdf* de las tres muestras propuestas (cubierta, índice y capítulo) y un *epub* incompleto en el que falta el índice.

Por su parte, la empresa Fotocomposición IPAR ha presentado casi todos los ficheros, pero le falta el Word de la cubierta y presentar un *epub* completo, ya que lo que ha presentado es un fichero *epub* del índice y un fichero *epub* del capítulo.

La empresa Versal Composición Digital ha presentado todos los ficheros requeridos y ha realizado una prueba de maquetación muy correcta por la que ha obtenido 18,20 puntos sobre un total de 20.

2. SEGUNDA FASE DEL PROCESO SELECTIVO

Criterios objetivos cuantificables mediante fórmulas (cláusula 10.1.1 PCAP)

La cláusula 10.1.1 PCAP "Criterios objetivos cuantificables mediante fórmulas" establece los siguientes criterios:

1. PRECIO OFERTADO (Po1): 51 PUNTOS

La mayor puntuación (51 puntos) se asignará a la oferta económica más baja, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo a la siguiente fórmula matemática:

A los efectos del cálculo de los puntos que se deben asignar a cada licitador, se entenderá que los importes que se deben incluir en la fórmula anterior son los correspondientes a los importes consignados en la oferta económica, previa la exclusión del IVA.

2. EVALUACIÓN DE UNA PRUEBA DE CORRECCIÓN (Po2): 19 PUNTOS

A partir de un fichero PDF con unos textos determinados que los licitadores se podrán descargar de la Plataforma de Contratación del Estado, estos deberán realizar la correspondiente corrección ortotipográfica estricta.

Para realizar esta prueba, los licitadores deberán imprimir el fichero y realizar sobre él las correcciones que estimen oportunas, a mano, marcando los errores mediante signos de corrección convencionales. Una vez realizada la corrección, deberán escanear las pruebas corregidas para obtener un fichero pdf, que se entregará en el sobre nº 3 con el resto de documentación a valorar de acuerdo a criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se exigirá detectar los errores tipográficos, gramaticales o de ajuste y maquetación que aparezcan en la prueba suministrada. Esta prueba se puntuará con un máximo de <u>19 puntos</u>, que se otorgarán si se detectan todos los errores del texto. Se restarán 0,5 puntos por cada error omitido o no detectado.

Es imprescindible que los errores no detectados o las omisiones nunca excedan de 12, ya que, por encima de esta cantidad, los licitadores quedarán excluidos del proceso selectivo.

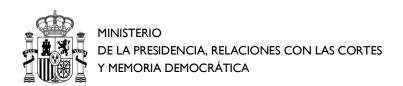
3. EQUIPO DE TRABAJO (Po3): 10 PUNTOS

La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

- **Experiencia adicional a la exigida como mínimo en el PPT del personal asignado al proyecto**: hasta <u>4</u> <u>puntos</u>, que se distribuirán como sigue:

<u>Corrector/a ortotipográfico/a</u>: Se asignará 0,5 puntos por cada año de experiencia que exceda de tres, sin que la puntuación obtenida de este modo pueda ser superior a 2 puntos.

<u>Auxiliares de apoyo a la edición</u>: Se asignará, para cada uno de los auxiliares, 0,5 puntos por cada año de experiencia que exceda de tres, sin que la puntuación obtenida por cada persona pueda ser superior a 1 punto (hasta un total de 2 puntos).



- **Conocimiento y manejo de herramientas informáticas relacionadas con el objeto del contrato**: hasta <u>6</u> <u>puntos</u>, que se distribuirán de la siguiente forma:

Corrector/a ortotipográfico/a: (hasta un total de 3 puntos):

Adobe InDesign: 0,5 puntosAdobe Acrobat Pro: 0,5 puntos

Photoshop: 0,5 puntosIllustrator: 0,5 puntosQuarkXPress: 0,5 puntos

- Abbyy Fine Reader 12: 0,5 puntos

<u>Auxiliares</u>: hasta 1,5 puntos para cada técnico, que se distribuirán de la siguiente forma (hasta un total de 3 puntos)

Adobe Acrobat Pro: 0,5 puntosAbbyy Fine Reader 12: 0,5 puntos

- Conocimiento y manejo de paquete office (Word, Excel, etc..) y diversos programas de correo electrónico: 0,5 puntos

P.O.=Po1+Po2+Po3

Adicionalmente, el último párrafo de la cláusula 10.1.2 PCAP señala que "Asimismo, se establece un <u>umbral mínimo de puntuación para las pruebas de maquetación y corrección</u>, ya que no se tendrán en cuenta las proposiciones económicas de quienes no hayan obtenido, al menos, <u>27 puntos de los 39 posibles</u>".

Dentro de <u>esta fase, a la que únicamente ha accedido la empresa Versal Composición Digital</u> tras la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor, hay que evaluar 3 criterios: la pericia en la corrección ortotipográfica de textos, la experiencia del equipo de trabajo que se propone y la oferta económica. La puntuación máxima que se puede otorgar en esta fase es de 80 puntos.

2.1. Prueba de corrección

Dado que hay un criterio excluyente, el proceso de esta segunda fase comienza con la evaluación de la prueba de corrección.

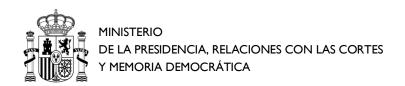
Los errores que hay que detectar son tipográficos, gramaticales y de ajuste o maquetación, no de estilo

Los resultados obtenidos son los siguientes:

	Versal
Errores no detectados	4
Puntuación de la prueba de corrección	17

PUNTUACIÓN TOTAL (PRUEBA DE MAQUETACIÓN + PRUEBA DE CORRECCIÓN) >= 27

RESULTADOS GLOBALES - VERSAL					
Prueba de maquetación	Prueba de corrección	TOTAL			
18,20	17	35,20			



La empresa Versal Composición Digital supera la prueba al no exceder el límite de 12 fallos permitidos y obtener una puntuación de 17 puntos. Estos 17 puntos obtenidos en la prueba de corrección más los 18,20 puntos obtenidos en la prueba de maquetación dan un total de 35,20 puntos, superando el umbral mínimo de puntuación exigido (último párrafo cláusula 10.1.2 PCAP) para el conjunto de estas pruebas, que es de 27 puntos de los 39 posibles.

Por tanto, procede continuar la evaluación, analizando los *curriculum vitae* del equipo de trabajo que ha presentado el licitador.

2.2. Equipo de trabajo

En este apartado se valoran los conocimientos y la experiencia de los miembros del equipo técnico (corrector más dos técnicos auxiliares). Por este apartado, la empresa Versal Composición Digital obtiene la máxima puntuación: la empresa ha acreditado en su oferta el conocimiento de las herramientas informáticas señaladas en el PCAP por cada uno de los miembros del equipo de trabajo asignados a este concreto. Respecto de la experiencia adicional acumulada, para el corrector ortotipográfico se ha acreditado una experiencia adicional de 39 años; para el técnico auxiliar 1 una experiencia de 9 años; y para el técnico auxiliar 2 de 8 años. Por lo que a cada uno de ellos se le asigna la máxima puntuación posible en concepto de experiencia adicional.

Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

	Versal			
Corrector ortotipográfico				
Conocimiento de herramientas informáticas	3			
Experiencia adicional	2			
Técnico auxiliar 1				
Conocimiento de herramientas informáticas	1,5			
Experiencia adicional	1			
Técnico auxiliar 2				
Conocimiento de herramientas informáticas	1,5			
Experiencia adicional	1			
PUNTUACIÓN TOTAL DEL EQUIPO	10			

2.3. Oferta económica

Mediante la aplicación de la fórmula establecida en la cláusula 10.1.1 PCAP, y al ser el único licitador cuya oferta económica es objeto de valoración, la puntuación obtenida por Versal Composición Digital es de 51 puntos (la máxima posible).

A continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, relativo a los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas, se procede a analizar este extremo respecto de la oferta presentada.

Dicho artículo señala:



"Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales".

Ascendiendo el presupuesto base de licitación (IVA excluido) a 82.633,26 €, la oferta económica presentada por Versal Composición Digital (78.492,00 €) supone una baja del 5,01%, y por tanto, no incurre en el supuesto de baja desproporcionada o temeraria.

Resumen

A continuación, a modo de resumen de todo lo expuesto anteriormente, se muestra una tabla con las valoraciones efectuadas:

Valoración	Versal	Advantia	Fotocomposición IPAR
Prueba de maquetación (10.1.2 PCAP)	18,20		
Aspectos ineludibles	Cumple	Excluido (ver informe)	Excluido (ver informe)
Limpieza del texto final	0,70		
Maquetación: medidas de cortes	2,00		
Maquetación: ladillos	1,50		
Maquetación: cabeceros	2,00		
Maquetación: índices y sumarios	2,00		
Maquetación: bibliografías y notas al pie	1,00		
Maquetación: tablas, cuadros,	2,00		
Cubierta: inclusión elementos	0,75		
Cubierta: disposición elementos	0,75		
Cubierta: tipografía y color	0,75		
Cubierta: tamaño	0,75		
Calidad pdf, epub, xml y html	4,00		
Superación umbral mínimo 12 puntos	Si	No: excluido	No: excluido
Prueba de corrección (10.1.1.2 PCAP)	17,00		
,	·		
Superación umbral mínimo 12 errores	Si	No: exclusión	No: exclusión
Superación umbrai minimo 12 errores	31	No: exclusion	No: exclusion
Superación umbral maquetación+corrección	Si	No: excluido	No: excluido
Oferta económica (10.1.1.1 PCAP)	51,00		
Equipo de trabajo (10.1.1.3 PCAP)	10,00		
Experiencia adicional corrector	2,00		
Experiencia adicional auxiliares	2,00		
Informática corrector	3,00		
Informática auxiliares	3,00		
TOTAL	96,20		

Analizado el contenido de este informe por los miembros de la Mesa de Contratación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), y aceptado el mismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación del CEPC a la empresa Versal Composición Digital, SL, como adjudicataria del expediente "Servicio de apoyo a los trabajos de edición de publicaciones del CEPC" (expediente 2022/046-SV).